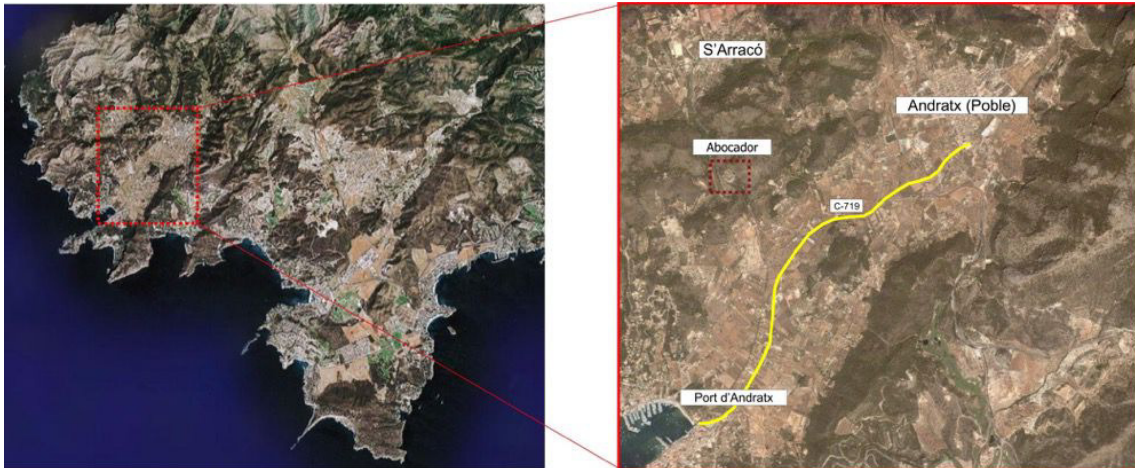


Se presenta como Buena Práctica el proyecto de “ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION DEL VERTEDERO DES TORRENT DE S’ESTRET (ANDRATX)”

SITUACION: KM. 2 DE LA CARRETERA DE ANDRATX A S’ARRACÓ. ZONA ANEI



OBJETIVO: CLAUSURA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

ANTECEDENTES: Fue utilizado primero como vertedero municipal, después de residuos voluminosos y derribos de la construcción y demolición. A partir del año 2001 quedó inactivo y el ayuntamiento de Andratx lo adquirió en el año 2006 e inició actuaciones para conseguir su clausura definitiva en condiciones ambientales adecuadas.



La Directiva 1999/31/CE del consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos y su transposición a la legislación española (RD 1481/2001), prevé que todos los vertederos en desuso se clausuren antes del 16 de julio de 2009. Si bien el titular de la instalación y por tanto obligado a llevar a cabo la clausura es el ayuntamiento, existió un compromiso de colaboración con el Govern de les IB.

La Conselleria de Medio Ambiente redactó un proyecto de restitución que finalizó con la necesaria autorización al ayuntamiento para la ejecución del proyecto de clausura y sellado aprobado.



PRESUPUESTO DE LICITACION: 1.335.509,42 € (Iva incluido)

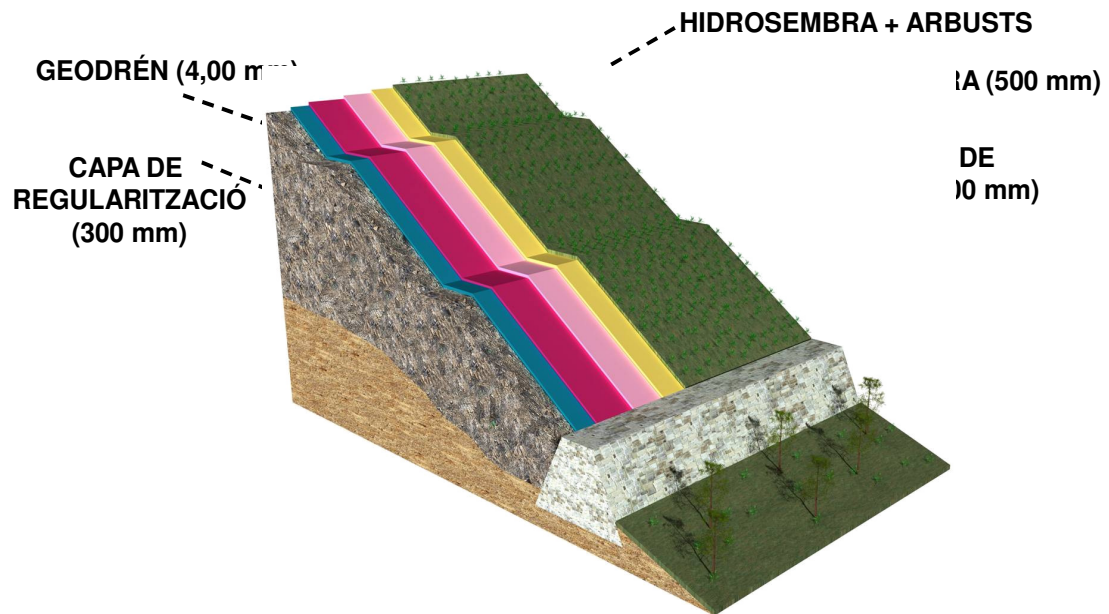
ADJUDICADO: 761.240,37 € (Iva incluido)

FINANCIACION: Ayuntamiento de Andratx 50 %

AYUDA UE FEDER. PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013: 50%

Antecedentes. Volumen total de residuos depositados de unos 59.000 m³ en una superficie de 12.700 m² en una zona ANEI.





Ejecución obra:

- Retirar los residuos más voluminosos i/o peligrosos que se puedan detectar (barcas, vehículos, neumáticos, etc.)
- Perfilamiento de los taludes para garantizar la estabilidad
- Establecimiento de capas de cubrimiento y drenaje para evitar la infiltración de aguas pluviales en la masa de residuos, cubrimiento y adecuación de cunetas, etc.
- Siembra y revegetación del terreno



Resultados:

- Eliminación de 18.000 toneladas de residuos
- Impermeabilización de 12.000 m²
- Reforestación y siembra de 2.700 plantas



Se considera una Buena Práctica porque:

Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

A esta actuación se le ha dado una amplia difusión tanto por medio de la colocación de un cartel informativo durante la ejecución de la obra, en la divulgación en las páginas web del Govern de les Illes Balears y del ayuntamiento de Andratx, así como en la prensa regional publicando diversas noticias que se fueron generando durante el desarrollo y su puesta en funcionamiento.

a) Cartel durante la ejecución de la operación.



b) *Divulgación en páginas web*

Ayuntamiento de Andratx:

http://www.andratx.cat/portal/contenedor1.jsp?seccion=s_fnot_d4_v1.jsp&contenido=10084&tipo=8&nivel=1400&layout=contenedor1.jsp&codResi=1&language=es

Govern de les Illes Balears

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2405735&coduo=3184&lang=ca>

c) Reportaje de televisión en la cadena autonómica IB3: http://ib3tv.com/20150927_235290-la-clausura-del-darrer-gran-abocador-de-mallorca-el-dandratx-fara-que-les-balears-deixin-de-figurar-a-la-llista-negra-de-la-comissio-europea.html

d) Reportaje de televisión en la cadena nacional Televisión Española 1: <http://www.rtve.es/alcanta/videos/informatiu-balear/dabocador-muntanya/3357845/>

e) Notas de prensa

juny, 23 de Juny de 2015 PART FORANA

ANDRATX ► MEDIO AMBIENTE

El vertedero de s'Estret ya es historia

Con el desmantelamiento del basurero desaparecen 18.000 toneladas de residuos

PERRO AGUSTÓ MORA

El vertedero de s'Estret, situado en una de las márgenes de la carretera que conecta el Port d'Andratx y s'Arracó, ya es historia. Los terrenos del basurero fueron adquiridos en 2006 por el Ajuntament d'Andratx, pero no fue hasta la pasada legislatura cuando el gobierno presidido por el alcalde Llorenç Suñer logró dar con la financiación necesaria para el acondicionamiento ambiental de la zona.

El actual alcalde andratxinés, Jaume Fornés (PP), se desplazó ayer hasta s'Estret para contemplar el resultado final de unas obras que se iniciaron el pasado invierno y han supuesto la eliminación de 18.000 toneladas de residuos y la impermeabilización de 12.000 metros cuadrados. Ahora sólo queda por iniciar el proceso de revegetación de este espacio mediante la siembra de 2.700 plantas. Un proceso que, por motivos climáticos, no se iniciará hasta el próximo otoño.

Presupuesto

El coste del desmantelamiento del vertedero de s'Estret ha sido de 751.000 euros, un montante que ha sido sufragado a partes iguales por el Ajuntament d'Andratx y la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori que presidió Biel Comany durante la pasada legislatura, gracias a las ayudas de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Pese a que el vertedero fue oficialmente clausurado hace casi dos décadas, durante todo este tiempo se han seguido depositando residuos y escombros de forma irregular.

Tal y como manifestó el alcalde Suñer al inicio de las obras de desmantelamiento del gigantesco basurero de s'Estret, con su definitivo precinto, clausura y acondicionamiento se exigía un pechero a la vista», se cumplió uno de los objetivos de la pasada legislatura y de respuesta a una demanda histórica de los vecinos del municipio, además de los visitantes que, en sus desplazamientos a s'Arracó y Sant Elm, debían contemplar el horrible panorama paisajístico de basura que se levantaba en uno de los márgenes de s'Estret. Un Área Natural de Especial Interés (ANEI) ubicada sobre los afluentes del torrente del mismo nombre.

MURO ► OBRAS

Formés: «No sabía que las obras de los vertidos se harían a medianoche»

JOANA MILO

El alcalde de Muro, Martí Formés, aseguró ayer a **Últimas Noticias** que «desconocía por completo que los trabajos para evitar los vertidos en la Plaça de Muro fueran que realizarse medianoche». Por eso los vecinos no pudieron estar informados». Según explica el alcalde y que quedó reflejado en el acta de la reunión con Abaques, que tuvo lugar en la Conselleria el pasado jueves 14 de julio, en esta reunión se debatieron los problemas y quedó claro todo lo que se tenía que solucionar, pero no cuando se haría y a qué hora». Entre otros problemas, está el de eliminar obras la instalación de un SAI para asegurar el correcto funcionamiento y dotar a todas las estaciones de un sistema de avisos y alarmas conectado a una red de teléfonos móviles de los responsables del servicio de mantenimiento. Según Martí Formés estas obras no las hace el Ajuntament y son responsabilidad de Abaques el realizarlas y también todo el mantenimiento. El alcalde ya ha hablado con la directora general de Residuos Hídricos, Joana María Garza, para que le informe de cuando van a realizar las obras, para que a su vez él pueda también informar a los vecinos.

Tanto en los anuncios de licitación como en los adjudicación de los correspondientes procedimientos de contratación se ha hecho referencia a la cofinanciación del 50% con cargo al FEDER

- En los pliegos administrativos



Ajuntament d'Andratx

PLEC DE CLÀUSULES ADMINISTRATIVES PARTICULARS QUE HAN DE REGIR EL CONTRACTE D'OBRES D'ACONDICIONAMENT AMBIENTAL DE L'ABOCADOR DE S'ESTRET, ANDRATX, COFINANÇAT EN UN 50% AMB CÀRREC AL FONS EUROPEU DE DESENVOLUPAMENT REGIONAL (FEDER) EN EL MARC DEL PROGRAMA OPERATIU DE LES ILLES BALEARS 2007-2013,

1.- Objecte del contracte.

L'objecte del contracte es el projecte de les obres d'acondicionament ambiental de l'abocador de S'Estret, redactat per ruben crespó Fombella per un import de 1.103.726,79 € més 231.782,63 € en concepte d'IVA.

CODI NACE 3900

Aquest projecte està cofinançat en un 50% amb càrrec al Fons europeu de Desenvolupament Regional (FEDER), en el marc del programa Operatiu de les Illes Balears 2007-2013,

- En el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante



BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 143

18 d'octubre de 2014

Fascicle 235 - Sec. V. - Pàg. 46978

Secció V. Anuncis
Subsecció primera. Contractació Pública
AJUNTAMENT D'ANDRATX

17981

Obres de condicionament ambiental de s'abocador de s'estret, Andratx, cofinançat en un 50% amb càrrec al fons europeu de desenvolupament regional (FEDER) en el marc del programa operatiu de les Illes Balears 2007-2013

De conformitat amb el Decret núm. 2502/2014 de data 14 d'octubre de 2014, mitjançant aquest anunci s'efectua convocatòria del procediment obert, tot atenent a l'oferta econòmicament més avantatjosa, un únic criteri d'adjudicació, el preu més baix, per a l'adjudicació del contracte d'obres DE CONDICIONAMENT AMBIENTAL DE S'ABOCADOR DE S'ESTRET, ANDRATX, COFINANÇAT EN UN 50% AMB CÀRREC AL FONS EUROPEU DE DESENVOLUPAMENT REGIONAL (FEDER) EN EL MARC DEL PROGRAMA OPERATIU DE LES ILLES BALEARS 2007-2013

- En la aprobación del contrato de obra



Ajuntament d'Andratx

l'expedient i de conformitat amb la amb la Disposició Addicional Segona del Text Refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, aprovat per Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre serà el Batle, no obstant te delegada aquesta competència mitjançant Decret número Regidora delegada del Àrea de Contractació, per Decret de Batlia número 2532/2011, a excepció de l'adjudicació que es troba delegada en la Junta de Govern Local.

Atès que amb data 17 de setembre de 2014 es va emetre informe d'Intervenció.

Atès que en data 22 de setembre de 2014 es van redactar i incorporar el plec de clàusules administratives particulars que han de regir el contracte d'obres d'acondicionament ambiental de l'abocador de s'Estret.

Atès que mitjançant Decret número 2502/2014 de data 14 d'octubre es va aprovar l'expedient de contractació de condicionament ambiental de s'Abocador de s'Estret, cofinançat en un 50% amb càrrec al fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER) en el marc del Programa Operatiu de les Illes Balears 2007-2013.

Además está previsto realizar en breve visitas organizadas para grupos escolares de la zona para dar a conocer la actuación llevada a cabo.

La actuación incorpora elementos innovadores

Control medioambiental más exhaustivo del municipio:

- **instalación de una estación meteorológica** para seguimiento y análisis de la radiación, temperatura, humedad, viento, precipitación, evaporación y humedad atmosférica.



- **10 puntos de control y vigilancia de los movimientos del vertedero mediante tecnología GPS**
- El control de gases mediante un **sistema de desgasificación**
- La instalación de piezómetros para el control de las oscilaciones del nivel acuífero para la toma de muestras de agua subterránea
- El uso de una serie **de materiales específicos** de cara al sellado del vertedero : capa de *Trisoplast*, un *geodrén*, una *geomalla*,
- Las capas de sellado permiten también el drenaje y captación del gas para su venteo directo a la atmósfera a través de la chimeneas de ventilación.
- el sistema de *hidrosiembra* mediante la proyección de semillas sobre el terreno que tiene por objetivo repoblar con especies autóctonas (herbáceas y arbustivas)



Adecuación de los resultados objetivos a los objetivos establecidos.

La obra ejecutada ha cumplido todos los objetivos establecidos por la normativa europea sobre clausura de vertederos.

- la conservación de la cualidad de los acuíferos y de las aguas subterráneas.
- un control analítico de las aguas pluviales y subterráneas,
- protección de la salud de las personas al retirar los residuos peligrosos.
- protección de la atmósfera al impedir la emisión de gases contaminantes y olores
- recuperación de una espacio degradado,
- cambio del comportamiento de muchos vecinos que desistirán de lanzar directamente en el antiguo vertedero residuos de manera incontrolada.
- impedirá el vertido incontrolado de residuos voluminosos y
- mejora de un servicio básico para la población de Andratx, Sant Elm y S'Arracó

Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional.

La obra ejecutada constituye la solución a los problemas ambientales que causa un vertedero incontrolado, que entre otros son:

- los lixiviados generados por la lluvia al filtrarse por la masa de residuos del vertedero,
- el hecho de que los residuos se depositasen directamente sobre el suelo podría haber provocado contaminación en el suelo.
- la emisión de gases que aumenta el efecto invernadero
- riesgo de incendio a causa de los gases emitidos en una zona forestal protegida como es la Serra Tramuntana en Mallorca
- degradación ecológica y paisajista de la zona de un gran valor medio ambiental como es el torrente de S'Estret.



Alto grado de cobertura sobre la población sobre la que va dirigido.

El vertedero de s'Estret, está situado a unos 2 kilómetros del municipio de Andratx, en la carretera que se dirige al núcleo de s'Arracó y frecuentada tanto por los habitantes en esta zona, como la de muchos turistas que frecuentan esta zona de la Serra de Tramontana en Mallorca.

La población de estos municipios que se verá beneficiada directamente por la eliminación de este importante foco de deterioro paisajístico asciende a **11.000** personas de manera directa a las que hay que sumar la inmensa cantidad de turistas que cada año visitan Andratx y pasan por al lado del vertedero, ya sea para dirigirse a Sant Elm o al Port d'Andratx, importantes centros turísticos de Balears.

La obra de sellado y cerramiento del vertedero ha supuesto la eliminación de un uso no propio del suelo rústico y la recuperación de un espacio y de nuevos usos para los ciudadanos y visitantes del municipio de Andratx.



Consideración de criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

Los criterios de igualdad de oportunidades se han tenido en cuenta en las acciones de comunicación y de recuperación paisajística de un espacio degradado siendo la población local e insular la destinaria de tal inversión.

Ayuda a **informar a la población sobre los costes de la gestión de residuos** y que la opción de eliminar residuos en vertedero (o depósitos autorizados) debe ser la última opción después de la prevención, minimización, reutilización, recuperación, reciclado y valorización de los residuos.

Además, pueden también considerarse las **actividades de educación ambiental ligadas al uso público de las instalaciones** como un aspecto más en relación a la igualdad de oportunidades, considerando que todo el conjunto de la población puede resultar beneficiado.

La obra ejecutada va en consonancia con la **sostenibilidad ambiental** del municipio por los siguientes motivos:

- retirada de los residuos peligrosos.
- sellado del vertedero para evitar la contaminación de los acuíferos.
- restauración ambiental de un espacio degradado.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública



En el proyecto de sellado y restauración ambiental del vertedero de S'Estret confluyen actuaciones destinadas a la protección del medio ambiente y a la salud humana mediante la **reducción de los impactos negativos causados**

por los residuos peligrosos. Además supone una mejora ambiental y paisajística integrada en diferentes ejes:

- Control de la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero (**Directiva 96/62/CE del Consejo de 27 de septiembre de 1996 sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente**).

- Protección y mejora de la calidad de las aguas, tanto las superficiales como las subterráneas (**Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas**).

- De acuerdo con la **Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares**, la zona del vertedero de s'Estret se sitúa en un Área Natural de Especial Interés, espacios que destacan por sus singulares valores naturales.

- Mejora paisajística y ambiental del entorno, considerando la proximidad a la Serra de Tramuntana (declarada **Patrimonio Mundial por la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural**) y la proximidad (menos de 4 km) a los *Lugares de Interés Comunitario* (**Decisión de la Comisión de 28 de marzo de 2008 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea**) y *Zonas de Especial Protección de Aves* (**Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran zonas de especial protección para las Aves (ZEPA)** en el ámbito de les Illes Balears). Por otra parte, destaca la proximidad de la isla de Sa Dragonera a menos de seis kilómetros, declarada Parque Natural mediante el Decreto 7/1995, de 26 de enero.

- **El Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Mallorca** (BOIB núm. 35 de 9/03/2006) se rige por el principio de jerarquía de gestión; la prevención en la generación de residuos es la máxima prioridad, seguida por la valorización material, la incineración con recuperación de energía y la eliminación segura de residuos.

- Según el Plan Forestal de les Illes Balears (2015-2035), aprobado mediante **Decreto 11/2015, de 20 de marzo, contempla la restauración de paisajes forestales y la adecuación recreativa en entornos de interés turístico**.

Uno de los objetivos estratégicos con carácter prioritario del Plan Forestal es garantizar la contribución de los ecosistemas forestales al mantenimiento de la calidad y a la protección del medio ambiente, a través de acciones para la conservación y mejora del patrimonio natural y la diversidad biológica que alojan los espacios forestales así como para favorecer el uso y disfrute de la naturaleza y del paisaje forestal balear.

- Otro aspecto a tener en cuenta es que la zona donde se ubica el vertedero confronta con la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal (ZAR), según el IV Plan de Defensa Contra Incendios Forestales, aprobado por **Decreto 22/2015**,

de 17 de abril, y por tanto la actuación contribuye de manera significativa a la prevención de incendios de la zona de Tramuntana Sur, ya que reduce la combustión espontánea de residuos presentes en el vertedero y el paso posterior del incendio a la masa forestal. Además, la restaurada está incluida en el Área de Prevención de Riesgos de Incendio Forestal según el Plan Territorial Insular (aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 13 de diciembre de 2004) por lo que resulta necesario establecer medidas especiales de prevención de incendio forestal en esta zona.